



VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenibles con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

DICTAMEN DVC. N° 19 /2025

Asunción, 22 de setiembre de 2025.

Señor

ABG. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir el presente Dictamen de Estimación de precios referenciales correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción para la **ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP**, cuyos antecedentes relativos a la forma de obtención se acompaña como Anexo al presente Dictamen.

Disposiciones del marco legal vigente aplicable:

- Artículo 4 de la Ley 7021/2022 De Suministro y contrataciones públicas:
Principios Rectores
- Artículo 40 Numeral 2, inciso c) de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas: **Contratación por Excepción**
- Artículo 42 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas:
Estimación de Costos
- Artículo 52 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024: **Contratación por Urgencia Impostergable**
- Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024: **Estimación de Costos**
- Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO SDE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22": **Publicación de Precios de Referencia y sus Antecedentes.**
- Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO SDE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22": **Responsabilidad de las Convocantes.**

Abg. Johanna Monge
Jefe UOC-División Contrataciones
Gabinete Técnico
COPACO S.A.





VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenibles con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

- **Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22": Guía para la Elaboración de Precios Referenciales**

Atendiendo a la causal de urgencia impostergable que motiva la presente contratación, no fue posible realizar un relevamiento de precios referenciales más amplio ni esperar la respuesta de potenciales oferentes atendiendo a la premura de la situación planteada. Cabe señalar que COPACO S.A. enfrenta dificultades para la obtención de cotizaciones dado que la mayoría de los proveedores se muestran renuentes a remitir información.

En ese sentido, y a fin de contar con un parámetro de referencia inmediata, se ha tomado como base la única propuesta económica recibida correspondiente a Bruno Francisco María Ardisson Abente, la cual constituye un antecedente válido y suficiente en el marco de la urgencia, en tanto proviene de un proveedor con experiencia y directamente relacionado al bien requerido.

En base a las consideraciones legales y técnicas expuestas precedentemente, ésta División en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones – COPACO S.A. es de parecer que el precio aceptado se ajusta a las previsiones legales vigentes para este tipo de contratación y sugiere la prosecución de los trámites administrativos para las comunicaciones correspondientes.

Atentamente,

ABG. JOHANNA MONGELÓS

Jefa División De Contrataciones (UOC)
Gabinete Técnico - COPACO S.A.



Informe sobre el precio referencial

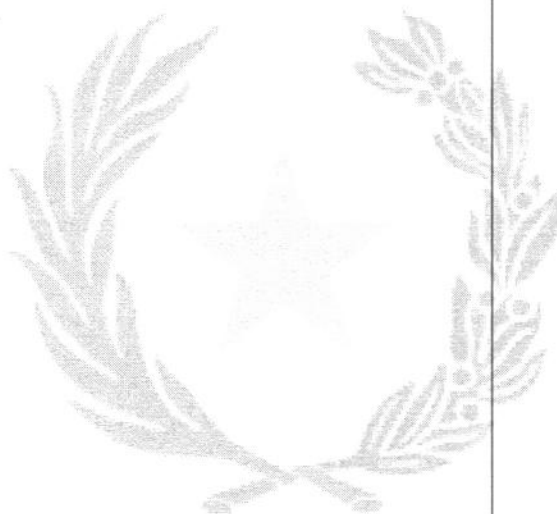
En atención al carácter urgente de la presente adquisición, la gestión se realizó con la mayor premura posible por lo cual no fue posible realizar un relevamiento amplio de precios.

Cabe mencionar que actualmente COPACO S.A. enfrenta dificultades para la obtención de cotizaciones por parte de los potenciales oferentes, lo que imposibilita contar con varias referencias.

En ese contexto, y a fin de no demorar el trámite, se tomó como precio referencial la propuesta presentada por FILMAT de Bruno Francisco María Ardissonne, la cual se considera que constituye un antecedente válido en el marco de la urgencia planteada y tomando en cuenta que la Resolución DNCP N° 454/2024 establece que la CONVOCANTE podrá adoptar el mecanismo o metodología que considera pertinente.



Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.





info@filmat.com.py +595 981 859509
Cruce Estación Paradas N° 3108 c/ General B. Vargas
www.filmat.com.py

PPT N°: 055/2025

Fecha: 22/09/2025

PARA

COPACO

NOTA DE PRESUPUESTO

PROYECTO: Equipos Varios

Item	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Descripción			
1	Huawei NET8000 F1A + Licencias	1	Gs. 73.120.000	Gs. 73.120.000
TOTAL GENERAL (IVA Incluido)				Gs.73.120.000

Condición de Venta:

Contado

Presupuesto válido por:

10 días

Observaciones:

Forma de Pago:

Contado

Plazo de Entrega:

20 días

Bruno Ardissone
Director

APROBACION DEL CLIENTE

FIRMA Y ACLARACIÓN

Este contenido es de uso exclusivo de FILMAT y del destinatario. Puede contener información confidencial

BOSE

Control4



TRIAD



pakedge

ALLEN&HEATH